



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

[Firma manuscrita]

12 AGO 2013

USHUAIA,

VISTO Resolución M. ED. N° 2229/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se asignaron veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos –categoría 421- Interinas, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, destinadas a prestar servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil “Reencontrándonos” de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota 1049/13 la Subsecretaría de Educación de Adultos requiere que dichas horas cátedra sean designadas directamente al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364, de la ciudad de Ushuaia.

Que por lo expuesto se hace necesario rectificar el artículo 1° de la Resolución citada en VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

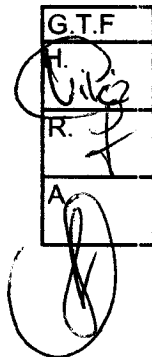
ARTÍCULO 1°.- Sustituir del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 2229/12 donde dice: “a la Subsecretaría de Educación de Adultos” deberá leerse: “al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 364”, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección Contable y Presupuesto y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2067

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/13.-



[Firma manuscrita]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2.012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 24 JUL 2012

VISTO la Nota N° 261/12 de la Subsecretaría de Educación de Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante el Programa de Terminalidad Educativa, mediante un sistema modular-tutorial, destinado a prestar el servicio educativo a diez (10) estudiantes que se encuentran en tratamiento terapéutico por adicciones en la Asociación Civil "Reencontrándonos" de la ciudad de Ushuaia.

Que por Nota de fecha veintisiete (27) de junio de 2.012, ha tomado debida intervención la Dirección Contable y Presupuesto de esta Jurisdicción, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y asignar veinte (20) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adulto -categoría 421- Transitorias, a la Subsecretaría de Educación de Adultos, a partir del día veinticinco (25) de junio de 2.012 y hasta que persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

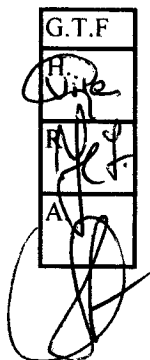
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

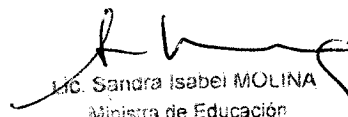
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2229

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/12.-




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación